

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ARTÍCULO ABSORBENTE DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLE, ADAPTADO PARA UN USUARIO MASCULINO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050295

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 28 de marzo de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 27 de septiembre de 2021, bajo el número NC2021/0012686, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 23 del radicado N° NC2021/0012686 del 27 de septiembre de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de artículos absorbentes desechables con comodidad y ajuste incrementados, así como también apariencia visual discreta, similar a prendas íntimas, que sean adaptables a un usuario masculino.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente de tipo calzoncillo desechable, pañal, sanitario o de incontinencia, para un usuario masculino que comprende un panel frontal, un panel posterior, un injerto absorbente ubicado en una porción de entrepierna y conectado a los paneles, frontal y posterior y está constituido por un núcleo absorbente que tiene un segmento frontal, un segmento posterior y un segmento medio, donde el núcleo tiene una porción ancha en el segmento frontal y el panel frontal tiene al menos dos regiones parcialmente elásticas con características diferentes que se extienden en la dirección transversal; además, se proporciona un método para elaboración del artículo absorbente.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La expresión: *“extensión imaginaria interna”* (Reiv. 1, 7, 8, 9 y 23), es ambigua o imprecisa, por lo cual no limita correctamente la creación. Se sugiere retirarla, aclararla



Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

o sustituirla por una expresión, término o rango concreto, que no amplíe la materia divulgada inicialmente.

- La expresión: “*al menos*” (Reiv. 1 a 3, 7 a 9, 12 a 15, 17, 18, 20 y 23), es imprecisa, ya que no se establece un límite superior para las características técnicas, no limitándolas correctamente. Se sugiere retirarla o sustituirla por un término preciso o un rango concreto debidamente soportado en la descripción.
- La reivindicación 23 trata un método, pero este no se define completamente mediante las condiciones técnicas de las etapas. La etapa de “*formar el núcleo (5) (...)*” no define las condiciones de operación para la elaboración del núcleo; además, en la etapa “*una segunda región al menos parcialmente elástica (12) (...)*” no presenta la acción a realizar y cómo esta se realiza; asimismo, no es claro cómo se realiza la etapa de “*adaptar la parte a la que se ha dado elasticidad (39) del material de trama laminado (...)*”. Se sugiere incluir el término: donde, antecediendo la expresión: “*la primera región al menos parcialmente elástica (11) tiene al menos una característica (...)*”. Recuerde que el método debe estar definido por la secuencia lógica de etapas y todas las condiciones técnicas esenciales para llevarlo a cabo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US2004243083	“Disposable pull-on garment having graphic patch”	02 de diciembre de 2004
D3	US5562650	“Absorbent article having an improved surge management”	08 de octubre de 1996

D2¹ divulga una prenda de vestir desechable. La prenda de vestir comprende un cuerpo principal absorbente y un cinturón elástico en forma de anillo. El cuerpo principal absorbente comprende una hoja superior permeable a los líquidos, una hoja posterior impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente dispuesto entre ellas. El cuerpo principal absorbente tiene una línea central longitudinal, bordes laterales longitudinales, bordes extremos transversales, un panel de cintura frontal, un panel de cintura posterior y un panel de entrepierna. Donde el panel frontal de la cintura y el panel trasero de la cintura no están unidos directamente. El cinturón elástico en forma de anillo se une al panel de cintura frontal y al panel de cintura posterior del cuerpo principal absorbente para formar una abertura para la cintura y dos aberturas para las piernas. El cinturón elástico en forma de anillo no está dispuesto en el panel de entrepierna del cuerpo principal absorbente. La prenda de vestir de un solo uso comprende además un parche impreso con un gráfico en el mismo (Resumen).

D3² divulga un artículo absorbente que incluye una capa de lámina posterior y una parte de retención absorbente que se superpone a la capa de lámina posterior. La parte de

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004243083A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20041202&DB=EPODOC&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5562650A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19961008&DB=EPODOC&locale=en_EP

Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

retención tiene una longitud y una anchura, y tiene bordes laterales opuestos lateralmente de la misma y bordes extremos opuestos longitudinalmente de la misma. Los bordes extremos de la parte de gestión de sobretensión están situados longitudinalmente hacia el interior desde los bordes extremos de la parte de retención. Una capa de hoja superior porosa está dispuesta en relación enfrentada con la capa de hoja posterior para emparedar la parte de retención y la parte de gestión de sobretensión entre la capa de hoja posterior y la capa de hoja superior (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un artículo absorbente de tipo calzoncillo, desechable (1), tal como un pañal de tipo calzoncillo, un calzoncillo sanitario o calzoncillo para incontinencia, que tiene una dirección longitudinal (Y) y una dirección transversal (X), adaptándose tal artículo absorbente de tipo calzoncillo, desechable (1) (...)” (Radicado N° NC2021/0012686 del 27 de septiembre de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D3
Un artículo absorbente de tipo calzoncillo desechable (1), pañal, sanitario o de incontinencia, para un usuario masculino que comprende:	Prenda de vestir absorbente desechable, tipo pañal para poner (20), aplicable a pantalones de entrenamiento o calzoncillos para incontinencia (Párr. 23)	Un artículo absorbente desechable del tipo pañal, aplicable a prendas de incontinencia para adultos, calzoncillos de entrenamiento para niños y similares (Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 16)
un panel frontal (3) hecho de material de trama laminado, y	Una región frontal (26) (Párr. 24) la capa de cubierta exterior (42) puede comprender dos o más capas de materiales (Párr. 26; Fig. 1)	Una región frontal de material laminado (Fig. 1 y 2)
un borde de cintura (20), un par de bordes de pierna (21a, 21b) y un par de bordes laterales (9a, 9b);	Un borde de cintura transversal (88), bordes de abdomen (90) y un par de bordes laterales (Párr. 30; Fig. 2)	Un borde de cintura (22), bordes de pierna (20) y un par de bordes laterales (Fig. 1)
un panel posterior (4) que tiene un borde de cintura (25), un par de bordes de pierna (27a, 27b), un par de bordes laterales (10a, 10b); y	Una región trasera (28), que tiene (Párr. 24) Un borde de cintura transversal (88), bordes de abdomen (90) y un par de bordes laterales (Párr. 30; Fig. 2)	Una región posterior, que tiene un borde de cintura (22), bordes de pierna (20) y un par de bordes laterales (Fig. 1)
un injerto absorbente (2) ubicado en una porción de entrepierna y conectado a los paneles, frontal y posterior (3, 4),	Un cuerpo principal absorbente (38) para cubrir la región de entrepierna (40) que une las regiones frontal (26) y trasera (28) (Párr. 24, Fig. 2)	Una estructura absorbente (32) ubicada en la región de entrepierna y en parte de región frontal y posterior (Fig. 1, 3, 7)
un núcleo absorbente (5) con bordes de núcleo longitudinales (14), un borde de núcleo frontal (15) y un borde de núcleo posterior (16);	Un núcleo absorbente (62) con bordes de núcleo longitudinales, un borde de núcleo frontal y un borde de núcleo posterior (Párr. 26; Fig. 2, 3)	Un cuerpo absorbente de retención (48), con bordes longitudinales, un borde frontal y un borde posterior (Fig. 1, 2 y 7)
el núcleo (5) tiene un segmento frontal (17)	El núcleo (62) tiene un segmento frontal (Fig. 2)	El cuerpo absorbente de retención (48) tiene un segmento frontal (Fig. 1, 7)



Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

equivalente a 30% de la longitud total (L5) del núcleo (5) y se extiende desde el borde (15),	la longitud puede equivaler a 30% de la longitud del núcleo (62), como se observa, desde su borde frontal hasta una línea transversal donde terminaría la región frontal (26) y empezaría la sección de entrepierna (30), (Fig. 2)	-----
un segmento posterior (18)	El núcleo (62) tiene un segmento posterior (Fig. 2)	El cuerpo absorbente de retención (48) tiene un segmento posterior (Fig. 1, 7)
equivalente a 30% de la longitud total (L5) del núcleo (5) y se extiende desde un borde de núcleo posterior (16), y	la longitud puede equivaler a 30% de la longitud del núcleo (62), como se observa, desde su borde posterior hasta una línea transversal donde terminaría la región trasera (28) y empezaría la sección de entrepierna (30) (Fig. 2)	-----
un segmento medio (19)	El núcleo (62) tiene un segmento medio (Fig. 2)	Con un segmento en la entrepierna (Fig. 1, 7)
equivalente a 40% de la longitud total (L5) del núcleo (5) y que se ubica entre los segmentos, frontal y posterior (17, 18);	la longitud puede equivaler a 40% de la longitud del núcleo (62), como se observa, correspondiente a su longitud en la sección de entrepierna (30) (Fig. 2)	-----
el núcleo (5) tiene una porción ancha (22) en el segmento frontal (17),	-----	El cuerpo absorbente de retención (48) tiene una porción ancha en la región frontal (Fig. 1, 7)
con una amplitud (W1) en la dirección transversal (X) que es al menos 1.1 veces mayor que la amplitud máxima (W2) del núcleo (5) en el segmento posterior(18);	-----	con una amplitud (74) la cual es al menos 1.1 veces mayor que la de cuerpo absorbente de retención en su región posterior (92) (Fig. 7)
el material de trama laminado del panel frontal (3) tiene una primera región al menos parcialmente elástica (11)	Un material elástico (100) en la región frontal (26) (Párr. 34; Fig. 2)	Miembros elásticos (34) dispuestos (Col. 10, líneas 33 y 34; Fig. 1, 3)
que se extiende en la dirección transversal y	que se extiende en la dirección transversal (Fig. 2)	-----
se ubica adyacente a los bordes de pierna (21a, 21b), y	se ubica adyacente a los bordes de pierna (90) (Fig. 2)	adyacentes a la periferia (18) del pañal (10) a lo largo de cada uno de los bordes laterales longitudinales (20) (Fig. 1, 3)

Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

una segunda región al menos parcialmente elástica (12) que se extiende en la dirección transversal	un material elástico de cintura (98) que se extiende en la dirección transversal (Párr. 34; Fig. 2)	miembros elásticos de cintura (42) (Col. 10, línea 9; Fig. 1, 2, 3)
se ubica enseguida de la primera región elástica (11) y más cerca del borde de cintura (20) del panel frontal (3);	se ubica enseguida de material elástico (100) y cerca del borde de cintura (84) de la región frontal (26) (Fig. 2)	dispuestos adyacentes a uno o ambos bordes extremos del pañal (10) (Col. 10, líneas 39 a 41; Fig. 1, 2, 3)
la primera región al menos parcialmente elástica (11) es distinta de la segunda región al menos parcialmente elástica (12),	el material (98) elástico de cintura y el material (100) elástico lateral pueden disponerse en un intervalo diferente en la dirección longitudinal (Párr. 34; Fig. 2)	Los miembros elásticos 34 y 42 pueden tener una multitud de configuraciones (Col. 10, líneas 61 y 62; Fig. 3)
una parte de la primera región al menos parcialmente elástica (11), o una extensión imaginaria interna (23) de la primera región al menos parcialmente elástica (11), se encuentra con un borde de núcleo longitudinal (14) en tal porción ancha (22) del núcleo (5).	una parte del material elástico (100) en la región frontal (26) se encuentra con un borde de núcleo longitudinal en el segmento frontal (Fig. 2)	-----

D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una prenda de vestir desechable que tiene una abertura para la cintura y aberturas para las piernas y comprende un cuerpo principal absorbente y un cinturón elástico en forma de anillo. El cuerpo principal absorbente comprende una hoja superior permeable a los líquidos, una hoja posterior impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente dispuesto entre ellas. El cuerpo principal absorbente tiene una línea central longitudinal, bordes laterales longitudinales, bordes extremos transversales, un panel de cintura frontal, un panel de cintura posterior y un panel de entrepierna. La prenda de vestir de un solo uso comprende además un parche impreso con un gráfico en el mismo. El parche está dispuesto dentro de la capa exterior y entre el extremo transversal de la cintura y el extremo transversal del abdomen (Párr. 7).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D2 consiste en el núcleo que tiene una porción ancha en el segmento frontal con una amplitud en la dirección transversal que es al menos 1.1 veces mayor que la amplitud máxima del núcleo en el segmento posterior.

El efecto que se logra al incluir un núcleo que tiene una porción ancha en el segmento frontal con una amplitud en la dirección transversal que es al menos 1.1 veces mayor que la amplitud máxima del núcleo en el segmento posterior es mejorar la absorción de la orina.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D2 con el fin de mejorar la absorción de la orina?

Sin embargo, el incluir un núcleo que tiene una porción ancha en el segmento frontal con una amplitud en la dirección transversal que es al menos 1.1 veces mayor que la amplitud máxima del núcleo en el segmento posterior para mejorar la absorción de la orina, ya está divulgado en D3 que se refiere a un artículo absorbente desechable del tipo pañal, aplicable a prendas de incontinencia para adultos, calzoncillos de entrenamiento para niños y similares (Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 16) que comprende una estructura

Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

absorbente (32) ubicada en la región de entrepierna y en parte de la región frontal y posterior del artículo (Fig. 1, 3, 7), donde dicho cuerpo absorbente de retención (48) tiene una porción ancha en la región frontal con una amplitud (74) la cual es al menos 1.1 veces mayor que la de cuerpo absorbente de retención en su región posterior (92) (Fig. 7). Es oportuno aclarar que en D2 se dice que el núcleo absorbente (62) se puede fabricar en una amplia variedad de tamaños y formas (por ejemplo, rectangular, reloj de arena, en forma de "T", asimétrico, etc.) y en D3, como se evidencia claramente en las figuras, se enseña que la estructura absorbente (32) puede tener generalmente forma de T con la barra transversal que se extiende lateralmente de la "T" correspondiente generalmente a la parte delantera de la cintura del artículo absorbente para un mejor rendimiento, especialmente para bebés varones (Col. 16, líneas 26 a 30).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el núcleo absorbente (62) forma de T con la barra transversal que se extiende lateralmente de la "T" en la parte delantera de la cintura, que evidencia una amplitud en la dirección transversal que es al menos 1.1 veces mayor que la amplitud máxima del núcleo en el segmento posterior, del artículo absorbente de D3 en el producto de D2 para dar un mejor rendimiento de absorción y así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D2 menciona que no se puede proporcionar material elástico en una parte del panel central (80) del cinturón delantero y trasero (84, 86) que se solapa con el núcleo absorbente (62), preferiblemente con el panel delantero y trasero (52, 54) de cintura del cuerpo principal (38). Alternativamente, no se puede proporcionar material elástico en la totalidad del panel central (80). Sin embargo, se puede proporcionar un material elástico en el panel central (80) si es necesario (Párr. 34); Además, menciona que el núcleo absorbente (62) se puede fabricar en una amplia variedad de tamaños y formas (por ejemplo, rectangular, reloj de arena, en forma de "T", asimétrico, etc.) y puede comprender una amplia variedad de materiales absorbentes de líquidos comúnmente usados en pañales desechables y otros artículos absorbentes tales como pulpa de madera triturada, a la que generalmente se hace referencia como fieltro al aire. Ejemplos de otros materiales absorbentes adecuados incluyen guata de celulosa rizada; polímeros fundidos por soplado, incluido el coformado; fibras celulósicas químicamente rigidizadas, modificadas o reticuladas; tisú, incluyendo envolturas de tisú y laminados de tisú; espumas absorbentes; esponjas absorbentes; polímeros superabsorbentes; materiales gelificantes absorbentes; o cualquier otro material absorbente conocido o combinaciones de materiales. La configuración y construcción del núcleo absorbente (62) también se puede variar (por ejemplo, el núcleo o núcleos absorbentes u otra estructura absorbente pueden tener zonas de calibre variables, un gradiente hidrófilo, un gradiente superabsorbente o una densidad media más baja y una media más alta zonas de adquisición de gramaje básico; o puede comprender una o más capas o estructuras) (Párr. 29).

De igual manera, D3 evidencia que el área del cuerpo absorbente de retención en el segmento frontal es al menos 1.1 veces mayor que el área del segmento posterior (Fig. 7).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7, 14 a 17, 19 a 22 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.



Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US2004243083	1 a 7, 14 a 17, 19 a 22	Nivel Inventivo
D3	US5562650		

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

De acuerdo a la modificación del capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados en el radicado N° NC2021/0012686 del 27 de septiembre de 2021, D1 (NC2018/0003067) no es pertinente para el examen de patentabilidad; sin embargo, se aclara que en el presente requerimiento se trasladan otras anterioridades que afectan la patentabilidad del capítulo reivindicatorio modificado, específicamente el requisito de nivel inventivo; por lo tanto, el capítulo reivindicatorio no cumple los lineamientos del artículo 18 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010324		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/SE2017/050295		28 de marzo de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
28/03/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 23					
Palabras clave utilizadas				calzoncillo(s), absorbente, desechable, disposable, pant-type, pant, incontinence, diaper, absorb*, male, men, comfort, fit, elastic*, front panel, portion, segment, section, region, band, threads, strands, members, width, length, differ*, core					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F13				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	07043821	03-05-2007	----	-----				A	
	NC2019/0005222	22-05-2019	----	-----				A	
	NC2018/0003067	22-03-2018	----	-----				A	
	NC2018/0002745	15-03-2018	----	-----				A	
	NC2017/0011872	22-11-2017	----	-----				A	
	NC2017/0009108	06-09-2017	----	-----				A	
ISA/EPO/ RU/CN	US2010108554	06-05-2010	----	-----				A	
ISA/CN/RU	WO03059223	24-07-2003	----	-----				A	
	US2016166444	16-06-2016	----	-----				A	
	US2013041340	14-02-2013	----	-----				A	
	US2013079743	28-03-013	----	-----				A	
EPO	WO2017044022	16-03-2017	----	-----				A	
	WO2016099362	23-06-2016	----	-----				A	
	WO2011070737	16-06-2011	----	-----				A	
CN	CN101677879	24-03-2010	----	-----				A	
	CN103402476	20-11-2013	----	-----				A	
	CN105636563	01-06-2016	----	-----				A	
	CN101394819	25-03-2009	----	-----				A	

Oficio N° 18254 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010324

JP	JP2013013580	04-01-2013	----	-----	A
	JP2010179028	19-08-2010	----	-----	A
US	US2004243083	02-12-2004	1 a 7, 14 a 17, 19 a 22	Resumen; Párr. 7, 23, 24, 26, 29, 30, 34; Fig. 1, 2, 3	Y
	US5562650	08-10-1996	1 a 7, 14 a 17, 19 a 22	Resumen; Col. 3, línea 66 a Col. 4, línea 16; Col. 10, líneas 9, 33, 34, 61 y 62; Col. 16, líneas 26 a 30; Fig. 1, 2, 3, 7	Y
	US2003023224	30-01-2003	----	-----	A
Patbase	US6083210	04-07-2000	----	-----	A
Espacenet	US2014303587	09-10-2014	----	-----	A
	US2004186452	23-09-2004	----	-----	A
	US2010036355	11-02-2010	----	-----	A
Derwent	CA2316110	18-02-2001	----	-----	A
	MX2014000605	27-02-2014	----	-----	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (04/10/2021)					
Examinador: EDUARDO MONROY VEGA					